



1. No dejaremos al franquismo en paz

España creció con la sangre de los presos del franquismo

Comisión Confederal de Memoria Libertaria de CGT

Uno de los hechos menos conocidos del franquismo, y más evidentes, son los trabajos de los presos franquistas en las grandes infraestructuras de los años 40 a 60. Un país destrozado por la guerra y por el retraso industrial logró llegar a crear grandes infraestructuras gracias a la explotación de los presos políticos, en un principio, y, viendo la rentabilidad de esa utilización de las personas encarceladas, también como presos comunes.

Así, gracias a los penados por el franquismo se construyeron líneas férreas, carreteras, pantanos, canales, reconstrucción de edificios, etc. Todo lo que fuera preciso a costa de explotar a los hambrientos y debilitados presos rojos que no solo sufrieron el perder la guerra y los sueños de otro mundo más justo y social sino que, además, padecieron el encarcelamiento en campos de trabajo en condiciones inhumanas.

El gobierno franquista descubrió que con la excusa de la reducción de penas por el trabajo lograba poner en marcha una maquinaria de crear mucha riqueza. Riqueza para el país, con la construcción de numerosas infraestructuras sin coste alguno y riqueza para todos los que formaban el engranaje que se creó en torno a los penales. Es decir, que las empresas que se hacían con los servicios de los presos pagaban cuatro duros al “Estado” por hacer uso de la mano de obra y con ello pagar su manutención. Pero es que, además, ese dinero que pagaban las empresas para la manutención de los presos se perdía por el camino ya que el trato que recibían era inhumano. Mal alimentados y mal vestidos haciendo frente a trabajos de mucho esfuerzo en montañas en pleno invierno, sin medidas de seguridad ni la posibilidad de llevar una higiene adecuada por lo que eran víctimas de enfermedades y agotamiento.

El Patronato Nacional para la Redención de Penas por el Trabajo (PRPT), se encargó de gestionar y dirigir los penales que llevaron a cabo estos trabajos

cuyo ejemplo más famoso y conocido es “Cuelgamuros” cuya misión fue hacer el “Valle de los Caídos” y todas las vías de acceso al “santuario”. Otro ejemplo es el “Canal de los Presos”, este caso es el fundamento principal en el que se apoya la personación de la Confederación General del Trabajo (CGT) en la querrela interpuesta en Argentina contra los crímenes del franquismo.

De hecho, se creó un sistema muy atractivo (para los franquistas) para reducir las condenas de los presos que hasta lo adoptaron, pasados los años, con los presos comunes. Eso sí, los presos no cobraban por su trabajo y malvivían en unas condiciones de frío y hambre que unidas a los esfuerzos del trabajo y las pocas condiciones de seguridad con las que trabajaban llevaron a muchos de ellos a la tumba.

Desde el comienzo de la guerra se fueron creando dependencias de presos para trabajos forzados con los que cubrir las necesidades que existían de reparación de infraestructuras ferroviarias, reconstrucción de edificios, de cuarteles, etc. Pero fue al final de la guerra, con el gran número de presos recluidos y la exigencia de reconstruir todo lo destruido durante la guerra, cuando se desató e institucionalizaron los destacamentos de trabajo forzado.

El Grupo de trabajo “Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía” de CGT-Andalucía emprendió hace más de una década la investigación de estos trabajos en las grandes infraestructuras como es el Canal del Bajo Guadalquivir, ahora ya conocido como el “Canal de los Presos” en el movimiento memorialista y con la pretensión del conocimiento de toda la ciudadanía de los hechos ocurridos en esos años y los sufrimientos padecidos por los presos rojos. Entre 1940 y 1962, gracias al trabajo de los prisioneros de guerra y de represaliados políticos, numerosos terratenientes sevillanos transformaron sus latifundios de secano en tierras de regadío y se construyeron varios poblados de colonización.

CGT se ha personado en la querrela presentada en Argentina contra los crímenes del franquismo aportando el trabajo de los compañeros de CGT-Andalucía sobre el trabajo esclavo en el franquismo. También se han incorporado trabajos sobre la utilización de los presos en la construcción de vías férreas. De hecho, inicialmente la jueza Servini había manifestado gran interés en investigar estos casos. No debemos olvidar que muchas de las grandes empresas de la actualidad son herederas de aquellas que se aprovecharon del trabajo de los presos del franquismo. Por tanto, hay culpables, hay capital manchado de sangre que debe resarcir el daño causado. Porque no estamos hablando de presos durante la guerra sino que estamos hablando de conseguir la condena por un tribunal al franquismo y todo lo que le rodeaba, es decir, muchos personajes nefastos aún vivos, empresas que consiguieron sus beneficios con la sangre y el sufrimiento de los “rojos”, y lograr la reparación de los daños sufridos por sus víctimas.

“Algunas de las empresas privadas españolas que más frecuentemente utilizaron los servicios de trabajadores-prisioneros políticos del franquismo son también hoy algunas de las empresas de mayor negocio...”

El fruto de colaboración entre todos, historiadores y familiares, que facilitan datos, documentos y testimonios puede llevar a conseguir estos objetivos. Por ello hemos aportado también los trabajos de Fernando Mendiola y Alicia Quintero sobre el trabajo esclavo en las vías férreas españolas. Con toda esta documentación se ha pretendido completar la información que precisaba la jueza para tomar conocimiento de los crímenes cometidos por el franquismo sobre los presos.

Por poner algunos datos que nos ponen los pelos de punta se ha constatado que en 1939 eran unos 70 000 los presos que estaban en penales de trabajo. Pero estas cifras van en aumento según vamos avanzando en los años del terror posfranquista. Más de 100 000 a principios de los años 40 y rallando el medio millón de presos a mediados de esta década, de los que 100000 de ellos terminaron siendo esclavos del franquismo. Los clasificaban en 600 oficios que se ponían a disposición de quienes los demandaran: 5 000 de ellos en el mismo 1939 trabajaron en la construcción de vías férreas para la empresa MZA, según nos cuenta Fernando Mendiola en su trabajo de investigación.

Estos “trabajadores” formaban parte del sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Las colonias y los destacamentos dependían de las autoridades militares, de la vigilancia de estos penales se encargaban las fuerzas franquistas o la guardia civil, con un régimen disciplinario cuartelero, constituidos en batallones de prisioneros y alejados de las poblaciones. De hecho se consideraba a los vencidos como botín de guerra y que, además, había que regenerarlos y gracias al gran campo de concentración en el que se convirtió España se logró la reconstrucción.

Pero a pesar del tratamiento “militar” de los presos, solamente se puede entender que la situación en la que se encontraban los penados del franquismo era la esclavitud ya que sus vidas se encontraban en manos de la discrecionalidad de las autoridades franquistas. En ningún caso se admitió la aplicación de Convenios de guerra, nunca se les consideró prisioneros de guerra. Estaban al arbitrio de si se les aplicaba la reducción de penas o no, sin tener ninguna garantía del cumplimiento de la reducción, como de hecho así pasó en la mayoría de los casos. La fórmula “1 día de trabajo = 1 día de redención” era variable. El estudio de los registros de los Destacamentos Penales refleja una contabilización confusa de los días de redención. Los criterios en los que se fundamentaba la redención de la pena era la contabilización en función del esfuerzo intelectual, del trabajo y de algunas concesiones extraordinarias con

motivo de ciertas festividades, del premio al buen comportamiento y a la subordinación del penado. Pero asignación de días correspondía a cada Destacamento Penal, por tanto, una completa discrecionalidad en la aplicación de la norma según el establecimiento penitenciario donde el preso estuviese cumpliendo “su condena”. Incluso, como el caso del ayuntamiento de Bustarviejo en agradecimiento por el esfuerzo de combatir el fuego que se produjo en el pueblo, se conseguía la redención conjunta de los presos.

Tras haber rebajado su pena y, normalmente, haber obtenido un indulto, el trabajador-presos quedaba en libertad condicional. Una libertad muy condicionada porque el seguimiento y cumplimiento de unas obligaciones que se le establecían a su salida era estricto, se les indicaba el lugar a donde debían dirigirse y personarse en la Junta local o provincial de libertad vigilada a primeros de mes. Suponiendo a algunos de ellos el destierro de su localidad de origen y todo lo que eso conlleva.

Inicialmente, las agrupaciones —con más de 5000 presos asignados a mediados de 1943— estuvieron destinadas en el Canal del Bajo Guadalquivir, en Los Merinales, Sevilla; en el Canal de Montijo, en la Vega Baja del Guadiana, Badajoz; en “El Campamento de la Sal” para la construcción del Canal del Bajo Alberche y la presa de Cazalegas, cerca de Talavera de la Reina, Toledo; en el Canal de Rosarito, en Añover del Tajo, Toledo; en la Real Acequia del Jarama; en la construcción de la Academia de Infantería de Toledo; en las obras del ferrocarril minero de Samper de Calanda a Andorra en la provincia de Teruel; y en otros trabajos en Lérida, Madrid, Alcalá de Henares, Naval Moral de la Mata (Cáceres), Vegas de Puebla Nueva (Toledo) y Sádaba (Zaragoza). Cada agrupación estaba dirigida por un jefe del Ejército del cuerpo de Ingenieros, asistido por su Plana Mayor, compuesta por un oficial de Ingenieros, uno de Sanidad y uno de Intendencia y disponían del “auxilio material y espiritual” de un capellán penitenciario castrense o de un resabiado sacerdote (en muchos casos, con pistola al cinto) incrustado en el destacamento o colonia.

En los batallones, colonias y destacamentos había presos cualificados como “ingenieros, arquitectos, peritos, topógrafos, médicos, farmacéuticos, practicantes, contables, capataces, listeros, carpinteros, herreros, electricistas, hormigoneros y, sobre todo, peones” según Isaías Lafuente, en *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. El trabajo esclavo instaurado por el franquismo “era un inmenso negocio que movía cientos de millones de pesetas”, para José Luis Gutiérrez Molina, en *Los Presos del Canal*. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del bajo Guadalquivir (1940-1967), y que, en 1957, era en realidad “un organismo ejecutor de obras del Estado, sin concurrir a subasta ni concurso, y que vienen realizando aquellas que no interesan mayormente a los contratistas priva-

dos”, según confiesa el propio Luis Carrero Blanco en escrito dirigido al presidente del INI en noviembre de 1957. Pero lejos de redimir e integrar al preso republicano y antifranquista, en las colonias, batallones y destacamentos se maltrataba, se castigaba, e incluso se fusilaba a los evadidos atrapados (ver página 36 de <http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-2b.pdf>) estando claro para Gutiérrez Molina que *“la regeneración moral del vencido, uno de los objetivos permanentes del nacional-catolicismo, la humillación y persecución de los recalcitrantes, estuvieron acompañadas por su explotación económica más brutal”*.

Otro de los medios de sufrimiento para los prisioneros era el alejamiento de su zona de origen, lo que Alicia Quintana denomina *“el turismo penitenciario”*. Esto provocaba no solo el padecimiento para el preso sino para su familia que apenas podía visitarlo y facilitarle alimentos que compensaran la malnutrición que las instituciones penitenciarias les provocaba. Este desplazamiento de la localidad de origen o residencia originó que se constituyeran colonias de familiares que acababan acampando en las cercanías del penal para estar más cerca de su familiar preso.

Las obras realizadas por los forzados de los BDSTP fueron numerosísimas, desde actuaciones mineras a forestales, obras públicas civiles, acondicionamiento de márgenes de ríos, reforzamiento de defensas militares y un larguísimo etc. Obras hidráulicas como los embalses del Ebro, Benagéver, Entrepeñas, Pálmaces, Mediano, Riosequillo, Revenga, Barasona, Mansilla de la Sierra, González Lacasa, El Cenajo, Torre del Águila, Barrios de Luna, Yesa, San Esteban y Linares, la Real Acequia del Jarama, canales como el Bajo del Guadalquivir, Bajo del Alberche, Montijo, Jarama, Bárdenas, Monegros, Toro-Zamora, Bierzo, Badarán y Linares del Arroyo, saltos como los del Nansa y el Sil, reconstrucción de pueblos y ciudades como Belchite, Brunete, Oviedo, Teruel, Toledo, Huesca, Lleida, Gernika, Amorebieta, Éibar, Potes, Quinto de Ebro, Mediana de Aragón, Puebla de Albortón, Boadilla del Monte, Villamanín, Vilanova de la Barca, Sabiánigo o Figueres, entre muchas otras poblaciones, trabajos en las minas de mercurio de Almadén, en los pozos María Luisa, Fondón y San Mamés de Duro Felguera, en las minas de antracita de Fabero y en muchas otras empresas mineras, en Asturias, Leñón, Pontevedra, Lleida, Ourense, Teruel, Albacete, Murcia, Cartagena, etc., obras públicas, como la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos, Zamora-A Coruña, Tudela de Veguín a Lugo de Llanera, Pedernales-Bermeo o el inconcluso Santander-Mediterráneo (con el conocido Túnel de La Engaña, construido por los presos de Valdenoceda trasladados al Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeporres), la primera estación ferroviaria de Chamartín, en Madrid, carreteras como las de Canfranc, de la carretera de A Coruña a El Escorial, variantes de carreteras como las de Madrid-Valencia Puerto Contreras, Honrubia, Oropesa,

los puertos del Escudo y del Arzobispo, el túnel de Biela, y como más emblemáticos para los vencedores y humillante para los derrotados, el monasterio y la cripta del Valle de los Caídos, los aeropuertos de Sondica o Labacolla, los estadios municipales de Valladolid y Palencia, la cárcel de Carabanchel, etc.

Algunas de las empresas privadas españolas que más frecuentemente utilizaron los servicios de trabajadores-prisioneros políticos del franquismo son también hoy algunas de las empresas de mayor negocio como Dragados y Construcciones, Banús, A. Marroquín, San Román, Hermanos Nicolás Gómez y Construcciones ABC. Algunas de estas empresas privadas se lucraron con el trabajo forzado y apenas pagado de gran número de prisioneros políticos del franquismo por espacio de más de dos décadas, como lo hizo en concreto la empresa Dragados y Construcciones fundamentalmente en la construcción de gran número de pantanos, mientras que en el caso de Banús lo hicieron todavía hasta el año 1969 en todo tipo de obras y construcciones. Otras empresas que tuvieron a presos políticos trabajando a su servicio fueron, por ejemplo, Carbones Asturianos, Constructora Naval, Industrias Egaña, Talleres La Trefilera, Plasencia de las Armas, Esperanza y Compañía SA, Talleres Murga, Cementos Portland-Iberia, Cementos Asland, Metro de Madrid, Riegos Asfálticos, Sacristán, Portolés y Compañía, Sicot, José M. Padró, Carbonífera Palomar, Montes de Galicia, A.Villalón, E.Osis, Elizarrán, Hidro Nitro Española, Minas del Bierzo, Experiencias Industriales, Gutiérrez Oliva, A.Carretero, Sanz Bueno, Salvador Cuota, Maquinista y Fundación del Ebro, Regino Criado, Ferrocarriles y Minas, Antracitas Gaiztarro, Múgica-Arellano y Cía, Minería Siderúrgica de Orallo, ECIA, Vías y Riegos, Duro-Felguera, C.Peña, Julián A. Expósito, Cimentaciones y Obras, E.Medrano, C.Mardellano, D.L.Pastora, M.Llagostera, I.Arribalaga, J.Dobarco, Sociedad Marcor, Ramón Echave, SAFA, Burés, Industrias Artísticas Agrupadas, etc.

También la Iglesia católica española, siempre al lado del “Caudillo”, se benefició de este trabajo esclavo. Algunas construcciones hechas para la Iglesia católica con el trabajo de los esclavos-presos políticos, son la construcción del monasterio y cripta del Valle de los Caídos, la reconstrucción de la catedral y el seminario de Vic, el colegio de los escolapios de San Antón en Madrid, el seminario orensano de Ervedelos, la vallisoletana iglesia del Carmen, los conventos de las madres adoratrices de Cartagena, Valladolid y Alcalá de Henares y una cantidad ingente de actuaciones mayores y menores en iglesias, conventos, monasterios, basílicas, seminarios, colegios, ermitas, etc.

Los presos confinados en los penales como batallones de trabajo estaban señalados, habitualmente, por desafectos al régimen como único delito cometido. Tal calificación les evitaba la celebración de juicio penal y la posible condena a pena de muerte. Ya es conocido cómo se llegaba a esa definición (desa-

fecto al régimen, adhesión a la rebelión): haber pertenecido al ejército republicano sin estar en la edad de llamamiento a filas, el haber sido miembro de ayuntamientos, delegaciones de gobierno, afiliado a sindicatos, etc. Por estos delitos tan graves algunos de los prisioneros dejaron su vida en medio de las explosiones que reventaban las rocas para hacer las carreteras de los Pirineos o del Valle de los Caídos o construyendo los canales y presas que servirían a los terratenientes para disponer de regadío.

Fue, ya finalizando los años 50, cuando el interés del régimen franquista por ganarse la simpatía y amistad de las instituciones internacionales, hizo que se redujera de forma importante la utilización de mano presa en las construcciones que se realizaban en el país. No daba buena imagen la prestación de servicios por los prisioneros, aún muchos de carácter político, para empresas públicas o privadas. Por ello, se fue clausurando el sistema de redención de penas por trabajo hasta llegar a finiquitarlo definitivamente.

Un dato positivo, el Tribunal Constitucional dictaminó que la estancia en los batallones disciplinarios de soldados trabajadores se debe considerar como privación de libertad y, por tanto, amparados los casos que aquí nos ocupan por la llamada Ley de Memoria Histórica para que sean indemnizados por haber formado parte de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, Batallones de Trabajadores y Prisioneros en Colonias Penales Militarizadas o en campos de concentración. No obstante, no vamos a ser nosotros quienes demos alabanzas a esta ley que tan poco ha aportado a la reparación pero aún menos a la justicia y a la verdad. El homenaje que estos “trabajadores esclavos” deberían recibir por parte de la sociedad debe estar, incluso, por encima de las posibles indemnizaciones que, curiosamente, no salen de los beneficios que obtuvieron las empresas implicadas sino del Estado. Las empresas que estuvieron aprovechándose del trabajo de los presos salen indemnes de cualquier reclamación. No están pagando por sus abusos, por su falta de cumplimiento de las leyes internacionales, etc.

Así pues, hay una buena lista de empresas a las que reclamar la reparación del daño causado a los indefensos, desgraciados y derrotados presos del franquismo. Esperando que la querrela presentada en Argentina consiga llevar a cabo lo que no ha sido posible en España, la CGT quiere que el trabajo de los historiadores y estudiosos consiga dar el fruto del conocimiento y la reivindicación de la justicia.

Porque nuestros compañeros que padecieron este sufrimiento por mantener sus ideales se merecen nuestro esfuerzo en esta empresa siempre buscando *verdad, justicia y reparación*.